



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
27 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

#### Primer período ordinario de sesiones de 2022

8 a 11 de febrero de 2022

Tema 4 a) del programa provisional\*

### Documento del programa para el país

### Perú

#### *Resumen*

El documento del programa para el Perú se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 40.750.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2022 y 2026.

\* E/ICEF/2022/1.

*Nota:* El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



## Justificación del programa

1. El Perú es el séptimo país más poblado de América Latina y el Caribe, con una población de 33,0 millones de habitantes, de los cuales 9,6 millones, es decir, el 29%, son niños y adolescentes. En la región amazónica, el porcentaje de niños y adolescentes es mayor: el 42% en Loreto, el 40% en Ucayali, y el 38% en Amazonas. El 61% de los niños y adolescentes viven en la costa, el 25,8% se autoidentifican como indígenas o nativos y el 3,6% como afroperuanos, y el 10,4% tienen algún tipo de discapacidad.
2. El Perú está clasificado como un país de ingreso mediano alto, con un ingreso per cápita de 6.978 dólares antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup>. Entre 2000 y 2019, fue la tercera mayor economía de América Latina, con la tasa promedio de crecimiento anual más alta; sin embargo, la COVID-19 ha causado uno de los reveses económicos más graves de la región, con una caída del producto interno del 11,1% en 2020<sup>2</sup>. El índice de desarrollo humano en 2019 fue de 0,778, lo que colocó al Perú en la posición 79 de 189.
3. De los países latinoamericanos, el Perú ha recibido el segundo mayor número de migrantes venezolanos. Aproximadamente 190.000 de los 1.050.000 venezolanos asentados en el país son niños y adolescentes. De ellos, el 47%<sup>3</sup> no asiste a clases y el 33% muestra algunos signos de problemas de salud mental<sup>4</sup>. El 62% de los hogares venezolanos con niños y adolescentes viven en condiciones de hacinamiento<sup>5</sup>.
4. El Perú ha avanzado significativamente hacia el cumplimiento de los derechos de los niños especificados en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>. Por ejemplo, en 2018, la tasa de participación en la enseñanza organizada (1 año antes de la edad oficial de ingreso en la escuela primaria) era del 99,2% y la prevalencia de la emaciación en niños menores de 5 años, del 0,46%. Sin embargo, no se ha observado el mismo progreso en otras esferas, como se muestra en los datos de 2018 sobre el retraso del crecimiento en niños menores de 5 años (12,17%) y la proporción de mujeres de 20 a 24 años casadas o en una unión antes de cumplir 18 años (17%).
5. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pandemia provocó un aumento de la incidencia de la pobreza entre niños y adolescentes del 28,3% al 40,5%, principalmente en las zonas urbanas. El aumento del 48% del gasto público en niños y adolescentes entre 2013 y 2019 años no vino acompañado de mejoras significativas en la disponibilidad y la calidad de algunos servicios.

<sup>1</sup> Banco Mundial, *El Banco Mundial en Perú: panorama general*. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview#1> (consultado en febrero de 2020).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), “Informe técnico: producción nacional”, n.º 01 (enero de 2021) Disponible en <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-produccion-nacional-nov-2020.pdf>.

<sup>3</sup> INEI, “Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú” (Lima, junio de 2019). Disponible en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1666/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/).

<sup>4</sup> El UNICEF, *Pandemia y salud mental de niñas, niños y adolescentes venezolanos en Perú* (2021). Disponible en <https://www.unicef.org/peru/informes/pandemia-salud-mental-ninas-ninos-adolescentes-venezolanos-en-peru>.

<sup>5</sup> “Análisis común de las Naciones Unidas sobre el Perú” (marzo de 2021). Disponible en [https://peru.un.org/sites/default/files/2021-09/PERU%20CCA%20FINAL\\_13.9.21.pdf](https://peru.un.org/sites/default/files/2021-09/PERU%20CCA%20FINAL_13.9.21.pdf).

<sup>6</sup> Todos los datos citados en este párrafo proceden de: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Perfil del Perú respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, datos del UNICEF. Disponible en <https://data.unicef.org/sdgs/country/per/>.

6. Una investigación reciente<sup>7</sup> indica que 1 de cada 10 niños del Perú ha quedado huérfano y ha sido beneficiario del programa de asistencia monetaria del Gobierno. Sin embargo, la protección social sigue fragmentada, con deficiencias persistentes de coordinación vertical y horizontal, y de cobertura. Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los programas sociales, como Cuna Más y Contigo, abarcan el 13,8% y el 49,3% de la población objetivo de niños y adolescentes, respectivamente. No existen programas para atender a los grupos indígenas, los migrantes o las personas discapacitadas, ni a quienes viven en condiciones de pobreza y son vulnerables a las crisis climáticas y otros tipos de emergencias.

7. Según el Comité de los Derechos del Niño, los datos no se recopilan ni analizan sistemáticamente<sup>8</sup>. Con el apoyo del UNICEF, se han mejorado los registros y los censos administrativos, pero es necesario fortalecer el seguimiento de los datos sobre la pobreza, la violencia, el abuso y la explotación de los niños, especialmente en las zonas rurales y para los grupos indígenas, los migrantes y las personas discapacitadas.

8. La cobertura de los servicios de agua y saneamiento sigue siendo escasa. Según el UNICEF, solo el 26% de la población utiliza servicios básicos de saneamiento, y el 51%, servicios básicos de agua potable, con diferencias entre las zonas rurales y urbanas<sup>9</sup>. Los principales obstáculos en estas esferas están relacionados con la prestación de servicios descentralizados y la gobernanza del sector público.

9. Las tasas nacionales de mortalidad neonatal e infantil son de 8 y 14 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, y son más elevadas en las zonas rurales (14% y 22%) que en las zonas urbanas (9% y 14%). Las tasas más altas de mortalidad neonatal e infantil corresponden a las regiones andina y amazónica<sup>10</sup>.

10. Persisten las disparidades entre las zonas rurales (24,8%) y urbanas (7,2%) respecto a la malnutrición crónica, al igual que ocurre con las tasas de sobrepeso y obesidad, donde la tendencia es la contraria<sup>11</sup>. La prevalencia de la malnutrición crónica entre los niños indígenas es un 9% mayor que entre sus pares no indígenas<sup>12</sup>. La prevalencia de la anemia en niños de 6 a 35 meses de edad sigue siendo superior al 40%, y alcanza el 50,9% entre los niños indígenas y los que viven en la pobreza<sup>13</sup>.

11. A pesar de la inmunización completa del 78,6% de los niños menores de 3 años en 2019<sup>14</sup>, la cobertura de vacunación es deficiente. En noviembre de 2020, durante la pandemia, los planes de vacunación para este grupo poblacional se habían reducido en un 20%, según el Ministerio de Salud.

12. En 2019, del 38,0% de los adolescentes que accedieron a un servicio del Ministerio de Salud, solo una tercera parte recibió prestaciones de atención integral. Esta cifra disminuyó al 9,4% durante la pandemia de COVID-19. Aproximadamente el 30% de los adolescentes

---

<sup>7</sup> Susan D. Hillis *et al.*, “Global minimum estimates of children affected by COVID-19-associated orphanhood and deaths of caregivers: a modelling study”, *The Lancet*, vol. 398, n.º 10298 (julio de 2021).

<sup>8</sup> CRC/C/PER/CO/4-5.

<sup>9</sup> UNICEF, Perfil del Perú, datos del UNICEF. Disponible en <https://data.unicef.org/country/per/>.

<sup>10</sup> INEI, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2020. Disponible en <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp>.

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> INEI, *Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, 2015-2020*. Disponible en <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/ppr.asp>.

<sup>14</sup> *Ibid.*

corren el riesgo de desarrollar un problema de salud mental, una proporción que se sitúa en 10 puntos porcentuales por encima del promedio mundial<sup>15</sup>.

13. El análisis de las desigualdades de género realizado por el UNICEF revela dos cuestiones principales: las normas de género nocivas que normalizan los embarazos y las uniones tempranas, y la crisis de los cuidados. En 2019, el 9,3% de las adolescentes de 15 a 19 años eran madres y el 3,3% estaban embarazadas por primera vez<sup>16</sup>, lo que aumentaba el riesgo de, entre otras cosas, violencia y abandono escolar, así como de riesgos para la salud.

14. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2010, llevada a cabo por el INEI, las adolescentes pasaban nueve horas a la semana en tareas relacionadas con el cuidado, mientras que los adolescentes varones pasaban menos de cinco horas a la semana<sup>17</sup>. Esta situación empeoró durante la pandemia, que aumentó la carga de trabajo doméstico y cuidados que realizan las mujeres, impidiendo que participasen en actividades como el aprendizaje.

15. Aunque el acceso a los servicios de desarrollo en la primera infancia es bajo a nivel nacional (16,3%), las brechas son especialmente persistentes entre los niños con discapacidades, los migrantes y las personas de zonas rurales<sup>18</sup>. Más del 60% de los niños con discapacidades menores de 5 años tienen una discapacidad grave. Los 105 programas de intervención temprana solo atienden a 3.310 niños menores de 3 años con riesgos o discapacidades del desarrollo.

16. A pesar de los avances en el acceso a la educación, la pandemia ha influido en el abandono escolar y el aprendizaje en todas las etapas educativas. Un total de 705.000 estudiantes interrumpieron sus estudios o estuvieron en riesgo de hacerlo. De ellos, 243.000 los abandonaron debido a problemas de conectividad o comunicación con sus profesores.

17. Persisten diferencias en la finalización oportuna de la educación primaria entre los niños de habla hispana y los de habla indígena (90,7% y 79,7%, respectivamente, en 2019). Sigue habiendo brechas de aprendizaje entre las zonas urbanas y rurales en los niveles de logro satisfactorio: el 17,7% y el 11,1%, respectivamente, en matemáticas, y el 39,8% y el 16,7% en comprensión lectora para los estudiantes del segundo grado de la educación primaria<sup>19</sup>.

18. Se estima que los servicios educativos especiales para niños con discapacidad solo cubren entre el 38% y el 40% de la demanda. Esto se debe a la dificultad de identificar las poblaciones objetivo, a un presupuesto limitado y a una adaptación insuficiente del material educativo a diferentes tipos y grados de discapacidad.

19. La tasa acumulada de abandono escolar, sin considerar la transición a la escuela secundaria o el abandono durante esta etapa, es del 6,4%, y aumenta en los adolescentes que viven en situación de pobreza y extrema pobreza (7,1% y 7,6%). Solo el 17,7% de los

---

<sup>15</sup> Ministerio de Salud y UNICEF, La salud mental de niñas, niños y adolescentes en contexto de COVID-19, *Estudio en línea - Perú 2020*. Disponible en <https://www.unicef.org/peru/informes/salud-mental-ninas-ninos-adolescentes-contexto-covid-19-estudio-en-linea-peru-2020>.

<sup>16</sup> INEI, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2019. Disponible en <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp>.

<sup>17</sup> Disponible en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0960/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0960/Libro.pdf).

<sup>18</sup> Ministerio de Educación y Programa Cuna Más.

<sup>19</sup> Ministerio de Educación, *Evaluación Censal de Estudiantes 2019*. Disponible en <http://umc.minedu.gob.pe/ece2019/>.

estudiantes de segundo año de la educación secundaria aprueban las pruebas de matemáticas, y solo el 14,7% aprueban las de lectura.<sup>20</sup>

20. Los niños y adolescentes del Perú viven en contextos violentos. Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales, en 2019, el 70% de los niños de 12 a 17 años fueron víctimas de algún tipo de violencia causada por una persona con la que convivían, y el 60% de los niños y adolescentes fueron víctimas de violencia psicológica y física en la escuela. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, en 2020, el 52,1% de los adolescentes de 15 a 19 años sufrían violencia a manos de su cónyuge o pareja.

21. El Centro Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que, de todos los casos de violencia sexual notificados en 2020, el 69,2% fueron contra niños y adolescentes, siendo las niñas, incluidas las adolescentes, las más afectadas (91,3%). Solo el 3,6% pidió ayuda a algún tipo de institución.

22. En 2019, 6.497 niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y separados de sus familias residían en 236 instituciones de asistencia residencial<sup>21</sup>.

23. En 2018, de los 5.904 adolescentes en conflicto con la ley, el 91,8% eran hombres, el 41,9% tenían 17 años y el 28,9% tenía 16 años en el momento de la detención<sup>22</sup>. El Perú se inclina a favor de la privación de libertad en lugar de optar por medidas socioeducativas para los delitos cometidos por adolescentes, como lo recomiendan las normas internacionales. Los centros de detención están superpoblados y carecen de condiciones adecuadas<sup>23</sup>.

24. Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Mundial de Alimentos, aproximadamente 7 millones de personas en el Perú vivían en zonas de alta o muy alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en 2018 debido a fenómenos climáticos recurrentes<sup>24</sup>. En 2017, 2,5 millones de niños estuvieron expuestos a inundaciones, 2,7 millones a sequías y 108.000 a bajas temperaturas, y 628.000 resultaron afectados por el fenómeno de El Niño. En 2019, 40.827 sufrieron riesgos asociados con el cambio climático<sup>25</sup>.

25. Las lecciones y recomendaciones que surgieron de la evaluación del programa de cooperación del país para 2017-2021 fundamentaron la preparación del presente programa para el país. Entre ellas se incluía la necesidad de: a) intensificar el trabajo en los territorios, abordando las prioridades escalables e iniciativas innovadoras; b) aplicar un enfoque intersectorial y garantizar la articulación programática, especialmente en el trabajo con los adolescentes y para reducir las brechas de desigualdad; c) incluir enfoques transversales en el documento del programa para el país; y d) seguir fortaleciendo la integración de la gestión de emergencias, asegurando que se tenga en cuenta el nexo acción humanitaria-desarrollo en la gestión de la crisis migratoria y la pandemia.

26. Un estudio del UNICEF mostró que el 76% de las empresas peruanas estarían dispuestas a apoyar iniciativas y organizaciones sociales en beneficio de los niños y

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, *Octavo Informe Anual de Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021*. Disponible en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1762188/VIII-Informe-PNAIA-2019.pdf.pdf>.

<sup>22</sup> INEI, *Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2012-2018*. Disponible en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1691/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1691/).

<sup>23</sup> El UNICEF, *Analysis of the situation of children and adolescents in Peru, 2020*.

<sup>24</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programa Mundial de Alimentos, *Mapa de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria ante la recurrencia de fenómenos de origen natural, 2018*. Disponible en <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/10166>.

<sup>25</sup> Las estimaciones del UNICEF se basan en datos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y del Instituto Nacional de Defensa Civil.

adolescentes<sup>26</sup>. El sector privado, incluidos los medios de comunicación, es un aliado clave en el desarrollo y la ampliación de soluciones programáticas y en la contribución a la financiación del programa para el país.

27. La ventaja comparativa que tiene el UNICEF en el Perú radica en su capacidad de convocatoria, a petición del Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y los agentes locales, para acelerar el cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes.

## **Prioridades y alianzas del programa**

28. El programa para el país para 2022-2026 está en consonancia con la Visión del Perú al 2050, y específicamente con dos de sus objetivos: a) las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación, y b) una sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia. También se ajusta a las prioridades estratégicas del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) a través de la prioridad estratégica 1, bienestar de las personas e igualdad de acceso a las oportunidades, y la prioridad estratégica 4, gobernanza democrática eficaz y ejercicio equitativo de la ciudadanía, así como al Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, a través de sus Grupos de objetivos, y el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025.

29. De conformidad con la revisión programática de género, el programa se centra en acciones programáticas transformadoras en cinco esferas: el sistema de cuidados; la finalización de la educación secundaria; el embarazo, la maternidad y las uniones tempranas entre las adolescentes; la violencia sexual y de género contra las mujeres, las niñas y las adolescentes; y el empoderamiento de los adolescentes en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

30. El programa para el país tiene por objeto contribuir a la capacidad del Gobierno del Perú y de la sociedad peruana para garantizar que los niños y adolescentes, especialmente los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión, tengan acceso a servicios de salud de calidad; vivan en entornos saludables, seguros y resilientes; estén protegidos contra la violencia, el abuso y la discriminación, y gocen de condiciones que les permitan participar activamente en las decisiones que afectan a su vida, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

31. El UNICEF prestará asistencia técnica y fortalecerá las capacidades institucionales gubernamentales nacionales y subnacionales, apoyará la capacitación de profesionales estatales que tengan en cuenta las cuestiones de género y promoverá la sensibilización sobre los derechos de los niños y los adolescentes, la comunicación para el desarrollo, la generación de pruebas, la gestión de los conocimientos, la promoción y la comunicación, la cooperación triangular y Sur-Sur, y asociaciones con el sector privado.

32. El programa para el país implementará soluciones visibles para garantizar cambios en la vida de los niños y adolescentes más vulnerables en los territorios priorizados de Ucayali, Huancavelica, Loreto y Lima Norte. El UNICEF tratará de lograr la complementariedad entre las intervenciones finales, como, por ejemplo, mejorar el acceso al desarrollo en la primera infancia, la educación y los servicios de salud, aumentar la resiliencia al cambio

---

<sup>26</sup> UNICEF y Deloitte, “¿Qué están haciendo las empresas por la niñez en el Perú?”, 2017. Disponible en <https://www.unicef.org/peru/informes/que-estan-haciendo-las-empresas-por-derechos-ninos-en-el-peru>.

climático y promover la participación, y las intervenciones iniciales, como el fortalecimiento de las políticas y los sistemas nacionales.

33. El UNICEF realizó tres consultas con diversas partes interesadas, incluida una consulta conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas con más de 300 asociados clave del Gobierno, la sociedad civil, los donantes y el mundo académico.

34. Para el próximo programa para el país, el UNICEF seguirá cooperando con los organismos de las Naciones Unidas mediante la programación conjunta y los mecanismos interinstitucionales existentes, encabezará el grupo de resultados del resultado 2 (educación y protección de la infancia) y participará en el grupo de trabajo para las personas refugiadas y migrantes, entre otros grupos de población.

### **Cada niño y adolescente sobrevive y prospera**

35. La teoría del cambio establece que, para 2026, los niños y adolescentes, especialmente los más vulnerables, tendrán acceso al desarrollo en la primera infancia y a servicios integrales de salud y nutrición y de agua, saneamiento e higiene (WASH).

36. Junto con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el UNICEF seguirá promoviendo políticas y programas universales e integrales en materia de salud, nutrición, desarrollo en la primera infancia, protección social, WASH, clima y medio ambiente. Por otra parte, promoverá normas sociales positivas asociadas con la crianza de los hijos, el cuidado y la atención integral de la salud de los adolescentes.

37. El UNICEF promoverá la ampliación de la cobertura de los programas de desarrollo en la primera infancia basándose en la atención del desarrollo infantil y un enfoque transformador en materia de género, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y elaborará modelos locales, centrándose en la calidad y pertinencia de cara a los grupos indígenas, los migrantes y las personas discapacitadas. El UNICEF trabajará desde el principio con entidades gubernamentales y elaborará un plan para integrar esos programas en sus instrumentos y políticas institucionales a fin de garantizar la continuidad y la escalabilidad.

38. Junto con el Ministerio de Salud, el UNICEF contribuirá con herramientas, estrategias y programas escalables para garantizar el acceso a la atención integral de la salud de los niños (incluidos los servicios de inmunización, nutrición y salud mental) y elaborará modelos locales junto con direcciones regionales de salud, prestando especial atención a la calidad y pertinencia de cara a los grupos indígenas, los migrantes y las personas discapacitadas, incluida la respuesta a la COVID-19 y otras situaciones humanitarias. Simultáneamente, el UNICEF ayudará a la población adolescente a acceder a programas integrales de atención sanitaria, haciendo hincapié en la salud mental, la nutrición y la salud sexual y reproductiva, incluida la salud materna y la higiene menstrual.

39. El UNICEF promoverá la participación del sector privado en las esferas de las comunicaciones con los medios de comunicación, la logística, la infraestructura, la tecnología y la telemedicina a fin de mejorar los servicios relacionados con la salud y el desarrollo de los niños, y la salud integral de los adolescentes. Asimismo, aplicará otros enfoques transversales, como la comunicación para el desarrollo y los programas con perspectiva de género, para prevenir y abordar el embarazo, el abuso sexual y las uniones tempranas entre las adolescentes.

### **Cada niño y adolescente aprende**

40. La teoría del cambio establece que, para 2026, los niños y adolescentes se beneficiarán de políticas y programas de educación primaria y secundaria inclusivos que los reconozcan como titulares de derechos y agentes del cambio.

41. El UNICEF prestará apoyo al Ministerio de Educación en la ampliación de los programas de educación inclusiva y elaborará modelos para apoyar a las poblaciones excluidas de la educación primaria y secundaria en las zonas priorizadas, en coordinación con las direcciones regionales de educación y las dependencias locales de gestión de la educación. Por otra parte, se asegurará de que dichos modelos se ajusten a los componentes principales de las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria.

42. En el caso de la educación primaria inclusiva, el UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Educación para garantizar el inicio, la transición y la finalización satisfactoria de la educación primaria, mediante servicios especializados de apoyo al aprendizaje, centrados en materiales educativos, prácticas en el aula y capacitación de docentes.

43. En el caso de la educación secundaria, el UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Educación para fortalecer la capacidad de los directores, docentes y estudiantes, en coordinación con las direcciones regionales de educación y las dependencias locales de gestión de la educación, a fin de promover sus habilidades fundacionales, transferibles, digitales y de adaptación al empleo a través del diseño de modalidades alternativas, flexibles y escalables para la finalización de la educación secundaria. El UNICEF promoverá en particular la autonomía y el empoderamiento de las adolescentes en materia de ciencia y tecnología, fortaleciendo las asociaciones con el sector privado.

44. El UNICEF prestará apoyo a los adolescentes mediante los elementos siguientes: el acceso a la información, mecanismos de participación, habilidades y herramientas, el ejercicio de su capacidad de intervención, la consolidación de sistemas de gobernanza que los tengan en cuenta, y el fortalecimiento de la supervisión pública para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la acción por el clima. Esto se hará a través de mecanismos participativos escolares y comunitarios y la Conferencia Local de la Juventud sobre Cambio Climático en Perú.

45. El UNICEF involucrará al sector privado en la promoción del derecho a la educación mediante la facilitación del acceso a la conectividad y las innovaciones, la mejora de la infraestructura y los servicios, la promoción de competencias para la vida y el trabajo, y la asignación de recursos a proyectos innovadores.

### **Cada niño y adolescente está protegido**

46. La teoría del cambio establece que, para 2026, los niños y adolescentes estarán protegidos contra la violencia física, psicológica, sexual y de género y tendrán acceso a servicios que garanticen su protección y acceso a la justicia, incluso en el contexto de una emergencia.

47. El UNICEF facilitará la transformación de las normas sociales y de género que influyen en la violencia contra los niños y los adolescentes mediante el fortalecimiento de la capacidad de las familias, las escuelas, las comunidades, los operadores de servicios, los medios de comunicación y el sector privado para identificar, prevenir y transformar las prácticas violentas y promover el buen trato y las prácticas parentales positivas. El UNICEF también realizará labores de promoción con el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y les prestará asistencia técnica en la elaboración de



políticas, programas y reglamentos para prevenir la violencia contra los niños y los adolescentes.

48. Mediante la asistencia técnica al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el UNICEF fortalecerá la capacidad de los sistemas nacionales y locales de protección para prestar servicios que cumplan las normas internacionales a niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual, supervivientes de violencia y delitos por motivos de género, y niños sin cuidados parentales. Centrándose en la gestión de casos, incluido un enfoque intercultural y de género, se fortalecerán las competencias de los funcionarios públicos para mejorar la atención a los niños y adolescentes. El UNICEF también apoyará a la Superintendencia Nacional de Migraciones en la integración de un enfoque que tenga en cuenta las necesidades de los niños en sus servicios a las poblaciones migrantes.

49. El UNICEF prestará asistencia técnica a la Fiscalía, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Programa Nacional de Centros Juveniles para promover el uso de medidas alternativas de privación de libertad y reintegración familiar y social para adolescentes en conflicto con la ley, lo que incluye el acceso a servicios sociales y oportunidades de empleabilidad. El UNICEF también prestará asistencia al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para fortalecer su respuesta institucional al acceso a la justicia mediante la mejora de la calidad y la especialización de los funcionarios públicos en las esferas de la justicia, la protección y el tratamiento de las víctimas. El UNICEF colaborará con el sector privado para fomentar la reintegración social de los adolescentes en conflicto con la ley.

50. Este componente del programa para el país promoverá el nexo acción humanitaria-desarrollo. Para ello, vinculará la respuesta a la crisis migratoria y otros tipos de emergencias, a fin de garantizar el fortalecimiento del sistema de protección de los niños y adolescentes.

### **Pobreza y protección social**

51. La teoría del cambio establece que, para 2026, los niños y adolescentes tendrán acceso a un sistema integral de protección social y a programas que reduzcan la pobreza mediante un enfoque multidimensional y promuevan la resiliencia a las tensiones y las perturbaciones externas.

52. El UNICEF fortalecerá el sistema de protección social fomentando la coordinación y articulación de sus programas destinados a los niños y su adaptación a las poblaciones en situaciones de exclusión o en riesgo de verse afectadas por situaciones de emergencia.

53. El UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y promoverá la elaboración de propuestas para fortalecer el sistema de protección social y garantizar su exhaustividad, universalidad y resiliencia a las tensiones y las perturbaciones externas; para ello, utilizará un enfoque que abarque todo el ciclo de vida y sea transformador desde la perspectiva del género (sistema de cuidado). Establecerá asociaciones con el sector privado para la creación progresiva de niveles mínimos de protección social.

54. El UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, al INEI y al mundo académico para adaptar las normas, políticas, metodologías y herramientas para la medición sistemática de la pobreza infantil mediante enfoques multidimensionales y resilientes a escala nacional y subnacional.

55. El UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la elaboración de herramientas y el desarrollo de la capacidad para garantizar que el gasto público sea adecuado, suficiente y oportuno.

Con ese fin, el UNICEF fortalecerá su capacidad para medir la eficiencia y la calidad del gasto público nacional. A escala subnacional, contribuirá a la medición y gestión de las finanzas públicas, haciendo hincapié en la equidad entre territorios y grupos de población.

56. Este componente contribuirá al diseño de políticas que complementen las acciones programáticas propuestas en el componente de salud relacionadas con los sistemas de cuidado y desarrollo en la primera infancia. También complementará los esfuerzos relacionados con la inversión pública en los niños en las esferas de la educación, la salud, la protección y la protección social, y apoyará la incorporación de un enfoque de género mediante políticas y programas.

### **Participación de los ciudadanos y del sector privado**

57. La teoría del cambio establece que, para 2026, la sociedad peruana y el sector privado reconocerán, respetarán, promoverán y exigirán el cumplimiento de los derechos del niño y la acción por el clima.

58. El UNICEF colaborará con el Gobierno y el sector privado y desempeñará un papel importante en la reunión de partes interesadas públicas y no públicas en relación con las cuestiones relativas a la infancia en los planos mundial, regional y local. El objetivo del componente es aumentar el conocimiento de los sectores público y privado sobre el impacto de la política empresarial en los niños y las comunidades y promover prácticas comerciales responsables.

59. El UNICEF procurará que los principales asociados del sector privado, incluidos los medios de comunicación y las asociaciones empresariales, aumenten su compromiso con los derechos de los niños y los adolescentes, colaboren en la creación de entornos resilientes en sus esferas de influencia y aporten fondos, conocimientos e influencia para alcanzar y ampliar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los niños y adolescentes.

### **Eficiencia del programa**

60. El componente garantizará una gestión eficiente mediante la coordinación programática; la planificación, el seguimiento y la evaluación; y el cumplimiento de las normas de la programación de calidad en la planificación y el logro de resultados para los niños y los adolescentes.

61. El UNICEF utilizará su capacidad de comunicación e influencia a través de su marca y reputación para contribuir a la opinión pública, los medios de comunicación, los sindicatos y las asociaciones relacionadas con las comunicaciones y mejorar así la cobertura de la información y el entretenimiento en relación con los derechos de los niños y los adolescentes. El UNICEF promoverá la supervisión pública de la forma en que los medios de comunicación informan y representan a los niños y adolescentes y utilizará las redes sociales y los medios digitales para dar voz a los niños y adolescentes a fin de que actúen como agentes del cambio.

62. El UNICEF reforzará los vínculos entre la respuesta humanitaria y el desarrollo, garantizando el fortalecimiento de la capacidad nacional y comunitaria para prevenir y prepararse ante los efectos de las sequías, las inundaciones, el aumento del nivel del mar, los terremotos y otros fenómenos extremos y dar respuesta a ellos. Con ese fin, el UNICEF colaborará con las partes interesadas, incluido el sector privado, para crear y fortalecer la resiliencia de las comunidades.

## Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Cada niño y adolescente sobrevive y prospera	700	9 300	10 000
Cada niño y adolescente aprende	600	8 900	9 500
Cada niño y adolescente está protegido	900	8 100	9 000
Pobreza y protección social	700	7 250	7 950
Participación de los ciudadanos y del sector privado	650	3 500	4 150
Eficacia del programa	700	3 700	4 400
<b>Total</b>	<b>4 250</b>	<b>40 750</b>	<b>45 000</b>

## Gestión del programa y de los riesgos

63. Este documento resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal instrumento de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y a los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades de los directores en los planos local, nacional, regional y de la sede se describen en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

64. El programa considera los riesgos relacionados con la COVID-19, los fenómenos naturales de alto impacto, el cambio climático y las emergencias sanitarias. Entre los riesgos adicionales se incluyen la inestabilidad política y social, la crisis económica, la reducción del margen fiscal y la financiación limitada de los donantes.

65. El UNICEF hará un seguimiento de la situación para reevaluar los supuestos de la planificación, teniendo en cuenta los riesgos y ajustando el programa. Conjuntamente con el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas en el Perú, evaluará periódicamente los riesgos estratégicos, programáticos, operacionales y financieros, definirá las medidas de mitigación apropiadas y supervisará la eficacia de los sistemas de gobernanza y la administración de los recursos financieros y humanos.

## Seguimiento y evaluación

66. En cooperación con los ministerios pertinentes, el UNICEF hará un seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de los derechos del niño, medirá la reducción de los obstáculos y las barreras para fomentar entornos propicios, el acceso a los servicios sociales, y la demanda y la calidad de estos, y fortalecerá las pruebas existentes en los planos nacional y subnacional. El UNICEF también hará un seguimiento de los resultados establecidos en este documento del programa y los indicadores del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025, con el que está en consonancia.

67. En colaboración con el INEI y el Gobierno, el UNICEF fortalecerá las capacidades nacionales y subnacionales para generar datos administrativos desglosados de calidad. Asimismo, apoyará el diseño y la realización de encuestas nacionales para reunir datos sobre la privación de los niños, especialmente en las esferas en que se han detectado lagunas de

información, a fin de mejorar el seguimiento de los indicadores que están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los informes humanitarios.

68. El UNICEF apoyará el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación. Para ello, prestará atención especial a los ámbitos siguientes: a) el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de evaluación para tener en cuenta a los niños; b) la evaluación de las medidas encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los que guardan relación con el mandato del UNICEF; c) la generación de pruebas que fundamenten los procesos e informes nacionales sobre los progresos alcanzados en el logro de los objetivos; y d) la defensa de evaluaciones dirigidas por los países y el uso de pruebas de dichas evaluaciones.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación entre el Perú y el UNICEF, 2022-2026

**Convención sobre los Derechos del Niño:** artículos 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 24, 25, 28, 32, 38

**Prioridades nacionales:** Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 6, 8, 10, 13, 16, 17

**Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF:** 1 a 6

**Grupos de objetivos relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025:** 1 a 5

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
1. Para 2026, las personas disponen de un mayor acceso al trabajo decente y al sistema integral de protección social, incluido un nivel mínimo de protección social, que garantiza el acceso universal a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, la nutrición, la seguridad alimentaria, la seguridad de los ingresos y	1. Para 2026, los niños y adolescentes acceden a servicios de desarrollo en la primera infancia, atención integral de la salud y nutrición, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables	Porcentaje de niños (de 24 a 59 meses) que reciben estimulación temprana y atención adaptada a sus necesidades de sus padres o principales cuidadores	Registros administrativos  Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	1.1. Los programas de desarrollo en la primera infancia y de crianza de niños en territorios priorizados mejoran la calidad, pertinencia, resiliencia y accesibilidad de los servicios para los niños indígenas, refugiados, migrantes, desplazados y discapacitados, y sus familias	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Educación (MINEDU), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Salud (MINSA)	700	9 300	10 000
		B: 16,3% M: 30,0%						
		Proporción de mujeres de entre 15 y 19 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva						
		B: 63,9% M: 74,0%						
		Porcentaje de niñas adolescentes con anemia		1.2. La capacidad del sistema de salud aumenta para garantizar que los niños vulnerables tengan acceso a servicios de inmunización, nutrición y salud en los territorios priorizados				

Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
un sistema de cuidado, con un enfoque integrado y un énfasis especial en las cuestiones de género y los derechos		B: 23,8% M: 19,0%		1.3. Los adolescentes tienen acceso a programas integrales de atención de la salud y crecen en entornos en los que se promueve la salud mental y en los que se previenen el abuso sexual, el embarazo de las adolescentes y las uniones tempranas				
		Creación e implementación de mecanismos de planificación, coordinación y revisión del agua, el saneamiento y la higiene basados en pruebas y con múltiples partes interesadas  B: 0 M: 4						
2. Para 2026, las personas mejoran su acceso equitativo a una educación universal de calidad y a una protección especial, con un enfoque integrado y un énfasis especial en el género y los derechos.	2. Para 2026, los niños y adolescentes se benefician de políticas y programas inclusivos que aseguran la transición educativa a la escuela primaria y secundaria y los reconocen como titulares de derechos y agentes del cambio.	Tasa neta de asistencia ajustada de los niños del quintil más pobre de la escuela primaria  B: 93,5% M: 97,0%	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)  Evaluación Censal de Estudiantes	2.1. El sistema educativo y los docentes de los territorios priorizados mejoran su capacidad para ofrecer servicios de educación primaria pertinentes, inclusivos, resilientes y de calidad, con especial atención a los niños indígenas, refugiados, migrantes, desplazados y discapacitados, y a sus familias.  2.2. Los adolescentes acceden a enfoques de la escuela secundaria que favorecen el desarrollo de sus competencias y habilidades, con lo que se asegura la finalización de los estudios y la posibilidad de conseguir un empleo	MINEDU, INEI, Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia	600	8 900	9 500

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
				2.3. Los niños y adolescentes tienen acceso a la información, los mecanismos, las competencias y las herramientas para participar, como agentes del cambio, en la promoción de la seguridad pública para garantizar sus derechos.				
		Tasa de finalización en la educación secundaria <sup>a</sup> B: 79,7% M: 83,3%						
		Porcentaje de niños en la educación secundaria que alcanza el nivel mínimo de competencia en lectura B: 40,0% M: 44,0%						
		Porcentaje de niños en la educación secundaria que alcanza el nivel mínimo de competencia en matemáticas B: 34,4% M: 40,0%						
2, 3 y 6 3. Para 2026, las personas en situaciones de	3. Para 2026, los niños y adolescentes están protegidos contra la	Porcentaje de madres (o cuidadores principales) que piensan que el castigo físico es necesario para criar o educar a los niños	ENDES  Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales	3.1. Las familias, las escuelas, las comunidades y el sector privado tienen la capacidad de identificar,	INEI, MIMP, MINEDU, sector privado	900	8 100	9 000

<sup>a</sup> Último grupo de esta etapa: estudiantes de entre 17 y 18 años.

Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
vulnerabilidad, falta de protección, pobreza e inseguridad alimentaria aumentan su capacidad de resiliencia en situaciones de crisis, mediante la mejora de la respuesta humanitaria y los mecanismos de recuperación después de las crisis con un enfoque integrado que tiene en cuenta las cuestiones del género, los derechos y el territorio.	violencia física, psicológica, sexual y de género y pueden acceder a servicios que garanticen su protección y acceso a la justicia, incluso en contextos de emergencia.	B: 20,2% M: 15%	Datos administrativos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)  Datos administrativos del Programa Nacional de Centros Juveniles	prevenir y transformar las prácticas violentas hacia los niños y adolescentes.  3.2. El sistema de protección de la infancia tiene la capacidad y las herramientas necesarias para prestar servicios adecuados y de calidad para atender a los niños y adolescentes, incluso en situaciones de emergencia.  3.3. Los niños y adolescentes en conflicto con la ley, las víctimas de violencia sexual o las personas supervivientes de violencia de género, y las víctimas y testigos de otros delitos mayores tienen acceso a servicios de justicia adecuados de acuerdo con las normas internacionales.				
		Porcentaje de niños sentenciados con una pena no privativa de la libertad  B: 51% (2020) M: 59%						
		Porcentaje de niños que reciben atención familiar, del total de niños en todas las modalidades alternativas de cuidado oficial  B: 42% (2019) M: 55%						
1 y 3	4. Para 2026, los niños y adolescentes tienen acceso a un sistema in-	Porcentaje de niños (de 0 a 17 años) que viven en la pobreza monetaria  (B): 40,5% (2020) (M): 35%	ENAHO  Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	4.1 El Perú tiene pruebas relacionadas con la situación de los niños, así como metodologías y herramien-	INEI, MIDIS, MEF	700	7 250	7 950



Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
	tegrado de protección social y a programas que reducen la pobreza con un enfoque multidimensional y resiliente a las tensiones y los efectos externos.	<p>Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)</p> <p>B: 90,6%</p> <p>M: 90,0%</p>		<p>tas para medir sistemáticamente la pobreza infantil con un enfoque multidimensional y resiliente.</p> <p>4.2. El Perú tiene propuestas para establecer un sistema de protección social integral, universal y resiliente capaz de hacer frente a las tensiones y las perturbaciones externas, con un enfoque que abarca todo el ciclo vital.</p> <p>4.3. El Perú cuenta con las herramientas y capacidades necesarias para aumentar y mejorar la calidad y la rendición de cuentas de las inversiones en programas y políticas destinados a niños y adolescentes.</p>				
6. Para 2026, las personas, especialmente las que se encuentran en situaciones acuciantes de vulnerabilidad y discriminación –como los niños, adolescentes y hombres y mujeres	5. Para 2026, la sociedad peruana y el sector privado reconocen, respetan, promueven y exigen el cumplimiento de los derechos del niño.	<p>Porcentaje de noticias con un enfoque basado en los derechos humanos</p> <p>B: 42%</p> <p>M: 60%</p> <p>Porcentaje de personas que consideran que la población es cada vez más consciente de los derechos de los niños y adolescentes</p> <p>B: 14%</p>	Encuesta del UNICEF	5.1. Los medios de comunicación tienen conocimientos, capacidades y herramientas para autorregularse y mejorar el tratamiento de la información y el entretenimiento en relación con los derechos de los niños y adolescentes.	Medios de comunicación y empresas del sector privado priorizadas	650	3 500	4 150

Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
jóvenes-, ejercen sus derechos en pie de igualdad como resultado de la mejora de la gobernanza eficaz, la cohesión social, el acceso a la justicia y la lucha contra la desigualdad de género y todas las formas de discriminación y violencia de género, en función de un enfoque integrado.		M: 20%		5.2. Los aliados de los sectores público y privado aumentan su compromiso con los derechos de los niños y adolescentes, utilizando sus recursos, conocimientos e influencia para alcanzar y ampliar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia.				
		Porcentaje de empresas, entre las 500 con mayor facturación, que tienen políticas corporativas relacionadas con los derechos de los niños y adolescentes.  B: 1% M: 6%						
Eficiencia del programa						700	3 700	4 400
<b>Recursos totales</b>						<b>4 250</b>	<b>40 750</b>	<b>45 000</b>